



Para despachos de oficio quatro mrs

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Como yo, que soy del Rey, ^{no} ^{en} ^{pp} ^{co} del ruyro, y auun-
tamiento de esta villa de Bullan, testifico, que sanctor, Pa-
lencia, yezino que año de esta villa, no me conueta, haia
cometido, en esta villa, exzexo alguno, antes bien se ha te-
nido, y reputado, por hombre de bien, y de honrrado pro-
zeder, y volo ver que a expreñado el suuo dho, se auen-
tado el suuo dho, de esta villa, y a vezinado en la de Zebujin
por serle de maior conbenienza, y habesle ^{dad} algunas ^{de} ^{las}
D. Juan Lucan, Ambil, yezino de dha villa, para q, las desrepe-
y aprobeche de las tierras pagandole sus partidos, y pa-
ra que conite, doy la presente, q, firmo, en dha villa, villa
de Bullan, a trece de enero, de mil, setecientos, y cinco.
Tambien firman los S. Alcaldes ord, de esta dha villa

D. Juan fernandez
de Sevilla

D. Blas marzilla
y Lopez

Juan Sanchez
MS

